Se adjunta la convocatoria de AIT/AIC curso 2022-23 que se encuentra disponible en la página web <https://educa.aragon.es> y que se ha publicado en el BOA nº199 de 16 de octubre de 2023.

 Los requisitos y tramitación de estas ayudas son similares a los de cursos anteriores:

 ***1º. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES***

 **PLAZO**: desde **17 octubre hasta el 30 de octubre,** ambos inclusive.

 **. LUGAR DE PRESENTACIÓN**

 - En el centro donde se encuentre escolarizado el alumnado.

 - A través de la aplicación del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

 En el caso de que alguna familia presente solicitud por procedimiento administrativo o por registro electrónico general, la solicitud se deberá remitir al centro para que proceda a la grabación en la aplicación GTRA.

 ***2º. DOCUMENTACIÓN***

 Junto a la solicitud deberán presentar toda la documentación a excepción del anexo referido a la aceptación de las ayudas. En cuanto a la **aceptación de las ayudas**, los/as interesados/as deberán presentarla en el plazo de 15 días desde la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Orden de concesión, según modelo que se acompaña como anexo, en los términos que se establezcan por la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera aceptado, se entenderá que el beneficiario renuncia a la misma.

 ***3º. ACLARACIONES***

3.1. Recordar que en las AIT modalidad **pago de billete**, el alumnado que se acoja a esta modalidad, deberá presentar los billetes de los diferentes trayectos de los que haya hecho uso, debiendo presentarlos junto a la solicitud.

3.2. En la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y comedor no está prevista **la cesión del** **derecho de cobro** a ninguna entidad u organismo de derecho público o privado, por lo que el pago de las mencionadas ayudas se abonará a los centros docentes, siendo estos los encargados de realizar el pago a las familias, bien por transferencia o por cheque.

3.3. En cuanto a las **prácticas en centros de trabajo** hay que señalar que el alumnado beneficiario de transporte escolar, independientemente de su modalidad, tendrá derecho a percibir estas ayudas siempre que se realicen fuera de su localidad de residencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.4. La percepción de las ayudas individualizadas de comedor escolar será **incompatible** con las becas de comedor escolar en periodo lectivo, convocadas por la ORDEN ECD/183/2023, de 16 de febrero,, por la que se convocan becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las becas de comedor que complementen las becas de comedor escolar durante el periodo estival no lectivo, para el curso 2022/2023.

 ***4º. PROCEDIMIENTO***

 Recibidas todas las solicitudes en los centros docentes, estos procederán a su **grabación en la aplicación informática GRTA** (Gestión de Rutas de Transporte y Ayudas) del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades que estará disponible desde el **17 de octubre al 10 de noviembre** ambos inclusive, posteriormente las remitirán a los respectivos Servicios Provinciales junto con la relación certificada de los días lectivos que los alumnos hayan hecho uso de los servicios de transporte y comedor, como fecha límite el **15 de noviembre.**

 Todas las comunicaciones y publicaciones de esta convocatoria se harán a través de la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el apartado “Sistema educativo” en la siguiente dirección <https://educa.aragon.es/centros-docentes>

 **Se ruega se de difusión en la medida de lo posible a las familias interesadas.**

 Cualquier consulta o aclaración pueden dirigirla al siguiente correo electrónico transcom@aragon.es

 Agradeciendo su colaboración, les saluda atentamente,

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL**